DICTAMEN UOC N° 09/2020

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., elevo a la Señora Presidente y Directora Ejecutiva en presente Dictamen a fin de exponer la composición de Precio de Referencia **LICITACION PUBLICA NACIONAL 03/2020;** para la **"ADQUISICIÓN DE BOTELLAS DE VIDRIOS DE 750 ML Y 450 ML" - ID N° 385.878**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Cañas Paraguayas S.A. en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/03, emite el dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICIÓN DE BOTELLAS DE VIDRIOS DE 750 ML Y 450 ML", Rubro 340 – Bienes de consumo de Oficinas e Insumos.

Para el efecto de la confección de precio, se utiliza el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, la combinación de los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; que indican:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

La selección de este método, obedece a que no existen numerosos potenciales oferentes en el mercado de quienes se pueda obtener presupuesto referencial, por lo que de los presupuestos obtenidos se utilizan además los precios adjudicados por la propia convocante, de los últimos ejercicios fiscales. Cabe destacar, que por la naturaleza y características del bien no existe otra dependencia estatal que adquiera este tipo de bienes ni siquiera similares permita realizar una comparación objetiva.

Por lo tanto, los datos que se utilizarán corresponden a los precios adjudicados por la propia convocante en los últimos periodos, según se detalla:

Lic. Miriam Rodriguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Descripcion del Bien	Llamado ID Nº 337740	Llamado ID Nº 365915	CELEXX S.A.	Sumatoria total de los 3 años	Precio Referencial
BOTELLA DE VIDRIO DE 750 ML	4.200	4.200	4.530	**12.930**	**4.310**
BOTELLA DE VIDRIO DE 450 ML	3.650	3.650	3.950	**11.250**	**3.750**

Como puede observarse, para la obtención de los precios de referencia, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Presupuesto obtenido de potenciales oferentes.
2. Copias de contratos de adjudicaciones de años anteriores, de la propia convocante, que contienen los precios; y
3. Además, los precios seleccionados corresponden a bienes con características comparables con los del proceso de referencia.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercad o, competitividad y margen de utilidades, no así a las Convocantes.

Asunción, 06 de octubre del 2020

Lic. Miriam Rodriguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Fecha: 27/08/20 [16:23:35 EDT]
De: Lissel Torres <importaciones@celexx.la>
Para: uoc@capasa.com.py
Asunto: Precios referenciales

Buenas tardes Mirian,
Te paso los precios referenciales solicitados:

ARTICULO	PRECIO REF IVA INC
TAPA GOTERO ROJO, NEGRO Y AZUL	1.235
BOTELLA DE VIDRIO 450CC	3.950
BOTELLA DE VIDRIO 750CC	4.530

Saludos!

Lissel Torres
Logística
+595 21 612 304
+595 992 280979
importaciones@celexx.la
Avda. Boggiani 5832
Asunción - Paraguay
CELEXX

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

EJERCICIO FISCAL AÑO 2019 ID N° 365.915

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Botella de Vidrios de 750 ML	Cattorini Hnos	Argentina	Unidad	115.000	4.200	483.000.000
2	2	Botella de Vidrios de 450 ML	Cattorini Hnos	Argentina	Unidad	200.000	3.650	730.000.000
							Total Guaraníes	**1.213.000.000**

EJERCICIO FISCAL AÑO 2020

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Botella de Vidrios de 750 ML	Cattorini Hnos	Argentina	Unidad	775.000	4.200	3.255.000.000
2	2	Botella de Vidrios de 450 ML	Cattorini Hnos	Argentina	Unidad	792.000	3.650	2.890.800.000
							Total Guaraníes	**6.145.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes: Siete Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Palma Nº 1064 esquina Garibaldi.**

PLAZO PARA LA ENTREGA:

Una vez formalizado el contrato, la convocante emitirá una orden de compra con el detalle de los bienes a ser entregados, así como las cantidades que serán según necesidad de la misma

El plazo para la entrega será dentro de los 45 días calendario, a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante.

LIC. MARCO DOMANICZKY
DIRECTOR
CELEXX S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337740.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Por SBE N° 04/2017, convocado por **Cañas Paraguayas S.A.** La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia N° 930/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Botella de Vidrio de 750 ml.	Cattorini Hnos.	Argentina	Unidad	810.000	4.200	3.402.000.000
1	2	Botella de Vidrio de 450 ml.	Cattorini Hnos.	Argentina	Unidad	706.432	3.650	2.578.476.800

Total: **5.980.476.800.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Cinco mil novecientos ochenta millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas 1 y 2 respectivamente, en la siguiente dirección; **Palma Nº 1064 esquina Garibaldi.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Gerencia Administrativa – División Botellería.**

Lic. Juan Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

CE[illegible] S.A.